

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 437/2022

VIEDMA, 27 de junio de 2022

VISTO: el expediente N° CRH21-16, caratulado: "Área de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal de Mantenimiento – Localidad de Catriel (IVta CJ)" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 916/21 - STJ (fs. 34/36), se dispuso el Llamado a Concurso Público Externo según Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial, para ingresantes en el escalafón "E", con funciones de Ayudante de Mantenimiento, equiparado salarialmente a Auxiliar de Segunda, con destino a la localidad de Catriel, en el ámbito de la IVta CJ.

Que cumplimentadas las instancias de Evaluación de Antecedentes, Entrevistas y Exámenes Prácticos y, a los fines de la aplicabilidad de las pautas previstas en el Artículo 14º del Reglamento Judicial, han sido publicados los resultados finales del presente concurso, los cuales se encuentran firmes al día de la fecha.

Que el Art. 6º de la Resolución N° 916/21 - STJ establece que el Orden de Mérito quedará integrado por los participantes que hayan alcanzado como mínimo setenta (70) puntos de acuerdo a la evaluación de Antecedentes, Examen Práctico y Entrevista Personal.

Que atento a que ninguno de los aspirantes que cumplimentaron todas las instancias del proceso evaluativo aprobó con el puntaje mínimo requerido, corresponde declarar desierto el presente concurso mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3º de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desierto el Concurso Público Externo, para ingresantes en el escalafón "E", con funciones de Ayudante de Mantenimiento, equiparado salarialmente a

Auxiliar de Segunda, con destino a la localidad de Catriel, en el ámbito de la IVta CJ, dispuesto mediante Resolución N° 916/21 - STJ según Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



Cra. ANDREA E. TELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro